Asunción, 23 de abril de 2020

Señores
CONSORCIO OB - LD
Dirección: 29 de setiembre c/ cañada - luque
Tel: 3274411 – 0971316.148
Email: **3a.oficina.py@gmail.com**
Presente:

Ref.: **ADJUDICACIÓN DE LA LCO N° 01/2019, "Rehabilitación y Mejoras de Obras Civiles en Comunidades Indígenas del Chaco" – ID N° 360.974; Convocado por el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019** – "Rehabilitación y Mejoras de Obras Civiles en Comunidades Indígenas del Chaco" – ID N° 360.974; Convocado por el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, a fin de comunicarles que por **Resolución SENASA Nº 493 de fecha 21 de abril de 2020**, la Directora General del SENASA, resolvió adjudicar la licitación mencionada según el siguiente detalle:

N°	Código de Catalogo	Descripción	Empresa	Cant.	Unitarios	Total
1	81141807-002	Mantenimiento y Reparación de Tubería de Red de Agua Potable	Constructora Alpe S.A.	1	314.092.678.-	314.092.678.-
Monto Total iva incluido						**314.092.678.-**

Monto Total de la Adjudicación, IVA incluido, es de Gs.314.092.678.- (Trescientos catorce millones noventa y dos mil seiscientos setenta y ocho)

Agradecemos su participación, hacemos propicia la ocasión para manifestar nuestra consideración más distinguida.

Atentamente,

JORGE PAEZ, ENCARGADO DE DESPACHO
UOC N° 2
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

Se adjunta:
Copia de la Resolución SENASA Nº 493/2020

Gmail

UOC SENASA <uocsenasa@gmail.com>

Notificación Adjudicación LCO N° 01/2019 ID N° 360.974

1 mensaje

UOC SENASA <uocsenasa@gmail.com>
Para: 3a.oficina.py@gmail.com

23 de abril de 2020, 14:15

Por este medio me dirijo a usted, a fin de remitirle la Resolucion SENASA N° 493/2020 de fecha 21 de abril, correspondiente a la Adjudicacion de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019 –** "Rehabilitación y Mejoras de Obras Civiles en Comunidades Indígenas del Chaco" – ID N° 360.974; Convocado por el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA .

--

ACUSAR RECIBO DE RECEPCIÓN DEL PRESENTE CORREO. GRACIAS.-

UOC 02 - SENASA

Edificio SENASA – Sede: 25 de Mayo Nº 825 casi Tacuary – Primer Piso

Tel: (021) 450.809/ (021) 444.182/ Email: uocsenasa@gmail.com

2 archivos adjuntos

RESOLUCION SENASA 493_2020.pdf
442K

NOTIFICACION CONSORCIO OB LD.pdf
135K

Asunción, 23 de abril de 2020

Señores
CONSTRUCTORA ALPE S.A.
Dirección: Edificio Magnifique II Avda. Sta María de los Ángeles – Paraná Country Club Hernandarias – Paraguay
Campos Cervera 5849 – Asunción - Paraguay
Tel: 021 664.532.-
Email: alpemix@hotmail.com
Presente:

Ref.: **ADJUDICACIÓN DE LA LCO N° 01/2019, "Rehabilitación y Mejoras de Obras Civiles en Comunidades Indígenas del Chaco" – ID N° 360.974; Convocado por el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019 –** "Rehabilitación y Mejoras de Obras Civiles en Comunidades Indígenas del Chaco" – ID N° 360.974; Convocado por el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, a fin de comunicarles que por **Resolución SENASA Nº 493 de fecha 21 de abril de 2020**, la Directora General del SENASA, resolvió adjudicar la licitación mencionada según el siguiente detalle:

N°	Código de Catalogo	Descripción	Empresa	Cant.	Unitarios	Total
1	81141807-002	Mantenimiento y Reparación de Tubería de Red de Agua Potable	Constructora Alpe S.A.	1	314.092.678.-	314.092.678.-
Monto Total iva incluido						**314.092.678.-**

Monto Total de la Adjudicación, IVA incluido, es de Gs.314.092.678.- (Trescientos catorce millones noventa y dos mil seiscientos setenta y ocho)

Del mismo modo, le invitamos a formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar todas las garantías contractuales dentro del plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado.

Además, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
c) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria,

d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

e) Constancia de no Adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

Observación: Todos estos documentos deberán, necesariamente, ser proveídos para la firma del Contrato respectivo.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos, la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados más arriba en estado "ACTIVO", igualmente cumplir con la Resolución DNCP N° 3917/2016 "POR LA CUAL SE INCORPORAN LOS FORMULARIOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL (FIP) Y DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES (FIS) AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Atentamente,

JORGE PAEZ, ENCARGADO DE DESPACHO
UOC N° 2
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

Se adjunta:
Copia de la Resolución SENASA Nº 493/2020

Gmail

UOC SENASA <uocsenasa@gmail.com>

Notificación Adjudicación LCO N° 01/2019 ID N° 360.974

1 mensaje

UOC SENASA <uocsenasa@gmail.com>
Para: alpemix@hotmail.com

23 de abril de 2020, 14:16

Por este medio me dirijo a usted, a fin de remitirle la Resolucion SENASA N° 493/2020 de fecha 21 de abril, correspondiente a la Adjudicacion de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019** – "Rehabilitación y Mejoras de Obras Civiles en Comunidades Indígenas del Chaco" – ID N° 360.974; Convocado por el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA .

--

ACUSAR RECIBO DE RECEPCIÓN DEL PRESENTE CORREO. GRACIAS.-

UOC 02 - SENASA

Edificio SENASA – Sede: 25 de Mayo Nº 825 casi Tacuary – Primer Piso

Tel: (021) 450.809/ (021) 444.182/ Email: uocsenasa@gmail.com

2 archivos adjuntos

RESOLUCION SENASA 493_2020.pdf
442K

NOTIFICACION CONSTRUCTORA ALPE S.A..pdf
257K